



RADICADO: 2013-0514
DEMANDANTE: MILTON CURE GALVÁN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PONEDERA – PERSONERÍA MUNICIPAL
PONEDERA
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que del Banco de Bogotá se recibió respuesta al requerimiento efectuado por el despacho. Sírvase proveer. Soledad, 17 de mayo de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe de secretaría que antecede, se observa el oficio recibido en esta agencia judicial el 29 de abril del año en curso, mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ da respuesta al oficio No. 0092 del 25 de abril de 2022.

A través del aludido oficio, se comunicó a dicha entidad bancaria lo siguiente:

“REQUERIR por última vez al BANCO DE BOGOTÁ a través de su presidente ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO o quien haga sus veces, para que en el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación se sirva informar las razones por las cuales no ha procedido a realizar las respectivas retenciones de dineros que posee la entidad PERSONERIA MUNICIPAL DE PONEDERA Nit. No. 802003583-5 y posteriormente realice las consignaciones a órdenes del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD en la cuenta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por concepto de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia. Téngase en cuenta que de no cumplirse con la orden impartida, se hará acreedor de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.”

Al respecto, el BANCO DE BOGOTÁ indicó que se procedió a la congelación de \$ 22,685,610.00 correspondiente al saldo actual en la cuenta de ahorros No. 0170500789, no obstante, no se realizó depósito por falta del número de Código de Depósitos Judiciales que el despacho tiene asignado en el Banco Agrario, ya que es dato indispensable para realizar la consignación.

En este orden de ideas, se ordenará que por secretaría se informe al BANCO DE BOGOTÁ el número de cuenta asignado a este despacho judicial en el Banco Agrario, a fin que proceda a efectuar las consignaciones correspondientes.

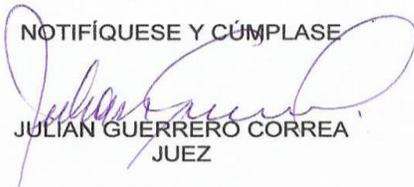
Así mismo, se dispondrá poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el BANCO DE BOGOTÁ mediante oficio No. 375 del 29 de abril de 2022, remitiendo dicho oficio al correo electrónico dispuesto para notificaciones.

Por lo expuesto el despacho,



RESUELVE:

- 1.- ORDENAR que por secretaría se informe al BANCO DE BOGOTÁ el número de cuenta asignado a este despacho judicial en el Banco Agrario, a fin que proceda a efectuar las consignaciones correspondientes.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el BANCO DE BOGOTÁ mediante oficio No. 375 del 29 de abril de 2022, remitiendo dicho oficio al correo electrónico dispuesto para notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL